

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:05 horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D^a Sheila Daroca Narro,
- D. Iván Sotés Arenzana,
- D. José Antonio Palacios García,
- D. Julián Tecedor Rodríguez, y
- D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza.

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui,
- D. José Antonio Espinosa Pérez, y
- D. Rubén Osés Fernández.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretaria D^a Ana Isabel Caro Calatayud.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, distribuida con la Convocatoria, la Sra. Guillén solicita que en resoluciones de alcaldía se redacte el extracto de las mismas.

Preguntado si están de acuerdo con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad, con las aclaraciones señaladas.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a la redacción del extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía de las que se dio cuenta en la sesión anterior:

FECHA	EXTRACTO
17/11/2020	Por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos en concurso para la provisión de puesto de secretaria-intervención al servicio del ayuntamiento de Entrena.
21/11/2020	Por la que se acuerda la contratación de 2 peones por haberse concedido subvención para la contratación de desempleados a través de la Orden 8/2016.
24/11/2020	Por la se procede a la contratación en régimen de derecho laboral, contrato temporal por acumulación de tareas, por un periodo de tres meses, desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 19 de marzo de 2021, con la categoría profesional de peón.

24/11/2020	Por la que se proponer a la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja nombramiento de secretaria-interventora del ayuntamiento de Entrena en régimen de interinidad.
26/11/2020	Por la que se aprueba las indemnizaciones a los miembros del tribunal del concurso de méritos para proveer plaza de secretaria-intervención.
26/11/2020	Por la que se aprueban las indemnizaciones de miembros del tribunal de oposición libre para proveer plaza de auxiliar de administración general
16/11/2020	Por la que se acuerda la contratación de psicóloga por haberse concedido subvención para la contratación de desempleados a través de la Orden 8/2016.
17/12/2020	Por la que se realiza el nombramiento de auxiliar administrativo.
17/12/2020	Por la que se realiza el nombramiento como tesorero a la secretaria-interventora
17/12/2020	Por la que se reconoce grado personal de complemento de destino a la Secretaria-Interventora, de acuerdo con La <i>sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, de 7 Noviembre 2018 (Rec. 1781/2017): Que "resulta de aplicación no sólo a los funcionarios de carrera, sino también a los funcionarios interinos, y ello a la luz de la jurisprudencia del TJUE sobre la aplicación de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada"</i> .
30/12/2020	Por la que se prorroga por un año adicional el contrato denominado "Servicio de Centro Joven de Entrena", periodo de prórroga que comenzará a computar el día 1 de enero de 2021 y extenderá sus efectos hasta el día 31 de diciembre de 2021, a Alternativa 4, S.L.
04/01/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
04/01/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
12/01/2021	Por la que se prorroga por un año adicional el contrato denominado "Servicio de limpieza del Colegio Público Hispano-América de Entrena" por un período desde el 13/01/2021 al 13/01/2022, a Osga, S.L.
13/01/2021	Por la que se solicita subvención para financiación de "Mejora de Caminos Rurales, 7ª fase", en Entrena
19/01/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
19/01/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
22/01/2021	Por la que se acuerda el emplazamiento a posibles interesados en el procedimiento ordinario 0000335/2020-c, interpuesto por Frutas Y Verduras Del País, S.L.

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
08/02/2021	Se nombra al Sr. letrado D. Íñigo López de Turiso Rodríguez para la defensa y representación de esta entidad local para la comparecencia en acto de conciliación.
08/02/2021	Convocatoria de subvenciones en materia de Rehabilitación de Edificios en el núcleo Bº Bodegas de Entrena, año 2021.
10/02/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
10/02/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
11/02/2021	Se declara la exención del IVTM a D. Ricardo P.M. por minusvalía.

18/02/2021	Se ordena la inmediata paralización de las obras en Bº Conjuero, nº 74, por no estar amparadas en la licencia concedida.
19/02/2021	Se informa favorablemente la concesión de autorización de movimiento de tierras, en relación con suspensión cautelar de obras en curso en el polígono 3, parcelas 269 y 270 y remisión a la COTUR.
26/03/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
26/03/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
09/04/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
09/04/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
12/04/2021	Se contrata a Dª Milagros M. a través del SEPE
16/04/2021	Se solicita subvención a la Dirección de Cultura para Verano Cultural "Entrecultura".
26/04/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
26/04/2021	Se acuerda la asignación de Nicho
28/04/2021	Se aprueba el contrato menor y la factura de Áridos Ruiz Pérez por la cantidad de 16.964,20, por reparación del pavimento de hormigón de varias zonas de la trama urbana de Entrena.
28/04/2021	Se aprueba el contrato menor a Begoña Ruiz Santamaría por adquisición de generador (grupo electrógeno) por la cantidad de 1.082,95 €.
28/04/2021	Se solicita subvención a la Consejería de Salud, para gastos de mantenimiento del Consultorio de Salud.
29/04/2021	Se solicita subvención a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, para actividades juveniles por la cantidad de 4.330,00 € por las memorias de "Conviértete en Comunicador"; "Taller de gestión de emociones" y Talleres ODS de voluntariado comunitario sostenible".

3.- DACION DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVA AL AÑO 2020.-

Resolución de 09/03/2020, por la que aprueba la liquidación del presupuesto General de 2020, con el siguiente resumen:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020 con el siguiente resumen:

COMPONENTES	IMPORTES	IMPORTES
1.- Fondos líquidos		63.298,63
2.- Derechos pendientes de cobro		346.954,05
+ Presupuesto corriente	94.948,32	
+ Presupuestos cerrados	238.526,97	
+ Operaciones no presupuestarias	13.478,76	
- Cobros pendientes de aplicación	0,00	
3.- Obligaciones pendientes de pago		176.513,30
+ Presupuesto corriente	100.471,57	
+ Presupuestos cerrados	203,11	
+ Operaciones no presupuestarias	75.838,62	
- Pagos pendientes de aplicación	0,00	
I.- Remanente de Tesorería total		233.739,38
II.- Saldos de dudoso cobro		115.944,13
III.- Exceso de financiación afectada		0,00
IV.- Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		117.795,25

4.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Visto el escrito de del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja indicando la finalización del mandato de los actuales Juez de Paz y Sustituto del municipio de Entrena.

Visto que, con fecha 8 de febrero de 2021 se remitió al Boletín Oficial de La Rioja, el Bando de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Entrena. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de La Rioja nº 30 de fecha 11 de febrero de 2021, y el en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2021, finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Que se han presentado dentro del plazo las siguientes solicitudes para Juez de Paz Titular:

- Nº de registro de entrada: 227. Nombre y apellidos: D. EUGENIO RODRÍGUEZ BLANCO.

Que no se han presentado ninguna solicitud para Juez de Paz Sustituto.

De conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por unanimidad que representa la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar a D. EUGENIO RODRÍGUEZ BLANCO, domiciliado en Entrena, como Juez de Paz titular y reiterando a D. TOMÁS GUERENDIAIN SAGARDIA, domiciliado en Entrena, como Juez de Paz sustituto, por no presentarse solicitudes.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Secretaría de Gobierno, tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz».

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE MONCALVILLO, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR A LA MISMA AL MUNICIPIO DE CENICERO.

Vista la Resolución de D Alberto Peso Hernáiz, Presidente de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo (La Rioja), en relación con la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Cenicero para integrarse como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo y teniendo en cuenta:

- Que el procedimiento para la adhesión de nuevos municipios se regula en el artículo 21 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo, el cual, remite directamente a los dispuesto en la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.
- Que en el artículo 56 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, se regula el procedimiento para la modificación de los estatutos cuando se deba, entre otras causas, a la incorporación de nuevos miembros a una Mancomunidad.
- Que del mencionado artículo se deduce que, una vez presentada la solicitud de incorporación, el procedimiento se iniciará con el acuerdo favorable de los municipios afectados, los cuales deberán aprobar por mayoría absoluta de sus respectivos plenos la modificación de los estatutos para la incorporación del municipio de Cenicero, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Teniendo en cuenta el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad que representa la mayoría absoluta de sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo con la finalidad de incorporar a la misma al municipio de Cenicero.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de los Pueblos de Moncalvillo.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ALTAS Y RECTIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES.-

Por este ayuntamiento se ha detectado que no está incluido en el Inventario de Bienes El Calado Tradicional de San Martín, ni está catastrado.

A la vista del expediente,

Por unanimidad de los miembros de la corporación se acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales del modo que sigue:

ALTA

EPÍGRAFE 1º INMUEBLES (art. 20 R.B.)

Nombre de la finca	Calado Tradicional de San Martín y Accesos
Naturaleza inmueble	Urbana
Situación/paraje	Plaza de San Martín, nº 5.
Linderos	- Norte: Plaza San Martín de Ayuntamiento de Entrena - Este: Plaza San Martín de Ayuntamiento de Entrena - Sur: Plaza San Martín de Ayuntamiento de Entrena - Oeste: Plaza San Martín de Ayuntamiento de Entrena
Superficie	- Acceso por planta baja de la Plaza - Unos 42,57 m2 de superficie. - Anchura en la boca (entrada): 1,07 m. Con escalones de acceso y que presentan una huella entre 25-30 cm. y una anchura de 30 cm. - Eje longitudinal: 12 m. - Anchura Fondo: 3,30 m. - Anchura Medio: 3,98 m. - Anchura máxima: 6 m. - La entrada desemboca en una cámara tallada como una bóveda de cañón.
Naturaleza del dominio	Bien de carácter Cultural
Título de adquisición	Desconocido
Valor	67.057,72 €
Signatura Reg. Prop.	No inmatriculado

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el resto de documentación preceptiva a la Gerencia Territorial del Catastro y al Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, al objeto de hacer constar la modificación practicada.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS Y MODIFICACIÓN O BAJA DE LOS MISMOS.

Considerando que con fecha 20 de abril de 2021, mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe-propuesta de Tesorería, y el informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Personal.

Por unanimidad de los miembros de la corporación se acuerda:

Primero.- Aprobar por unanimidad la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias para su posterior modificación o baja en los términos propuestos en el Informe de Tesorería y que quedaría como sigue:

CNP	Descripción	Saldo inicial Deudor (tras modif. o baja)	Saldo inicial Acreedor (tras modif. o baja)
20060 INP.A.IN	Retenciones judiciales de haberes		0,00
20500 INP.A.IN	Otros acreedores no presupuestarios		0,00
20170 INP.A	Otros depósitos recibidos		0,00
20030 INP.A	Cuota seguridad social		912,41
20001 INP.A	IRPF		8.253,45
90001 PNS.S.IN	Hacienda pública IVA soportado		0,00

Segundo.- Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias señaladas.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS CERRADOS.-

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2021, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Tesorería.

Detalle de las obligaciones pendientes de pago reconocidas en ejercicios anteriores:

Asiento	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe	
2018.0000035	920-22102	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS&POWER, S.A.	207,77	Pagada/domiciliada 23/11/2018
2019.2.0000528	161-210	SALTOKI RIOJA, S.A.	845,97	Figura en contabilidad 2019 anulado -787,47 pagado 58,50 (se trata de un error)
2019.2.0001753	334-221	CASADO & SIERRA, S.L.	41,42	Pagado por Caja el 26/12/2019
2018.2.0000001	2018-336-632	DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA	3,00	Menos Certificación
2018.2.0000053	2018-920-220	GRABADOS ANTOÑANA, S.L.	35,07	Pagado el 1/02/2019 con nuevo ADO

2017.2.0000003	2017-920-224	SEGUROS GES	106,65	Se abonan por cargo en cuenta
2017.2.0000001	2017-920-22200	TELEFÓNICA MOVILES	0,54	Se abonan por cargo en cuenta
2017.2.0000002			0,68	
2014.2.0000001	2014-161-22114	SALTOKI RIOJA, S.A.	15,75	Prescrito

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe-propuesta de Tesorería, y el informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Personal.

Por unanimidad de los miembros de la corporación se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados de los ejercicios 2014, 2017,2018 y 2019, debida a la comisión de errores o prescripción, por importe de 1.256,85 euros.

Segundo.- Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Guillén pregunta qué se va a hacer con la C/ Las Escuelas y C/ La Constitución porque le preguntan los vecinos. La Sra. Alcaldesa responde que se ha arreglado el pavimento porque hubo averías de agua. Y se está haciendo un estudio de viabilidad con el Gobierno de La Rioja para evitar el tráfico y la velocidad de los coches, y poner sentido único. La Sra. Guillén añade que lo pregunta porque se les había dicho a los vecinos hace un mes, y todavía no se sabe nada. Añadiendo que es algo necesario. El Sr. Palacios expone que hace unos años ya se miró y no querían los vecinos, pero ahora se hace necesario.

La Sra. Guillén expone que los aperos de labranza no deben estar en la calle. Lo dice por la C/ Los Planos, y que hay un remolque con restos de zanahorias y en verano huele mucho. El Sr. Palacios añade que, en la entrada de Entrena por Carretera Lardero, se deja un remolque en vertical y con estiércol. Expone, asimismo, el Sr. Palacios, que esa zona es idónea para poner unos árboles en las orillas y que no va a entorpecer el tránsito. La Sra. Alcaldesa responde que ahora mismo hay unas señales porque van a empezar unas obras en la carretera y que anteriormente ya se le dijo al interesado que no dejara nada. Añadiendo, que cuando finalice la obra de la carretera se va a asfaltar un tramo de la antigua carretera y que la Dirección General de Carreteras está pendiente de lo del corral. El Sr. Palacios expone que falta el remate y que hay sitio para embellecer el entorno con unos arbolitos y que no será muy caro.

La Sra. Guillén añade que en la travesía se programó por tramos y fases y que se ha hecho la primera.

La Sra. Guillén expone que hay una caseta-remolque y una furgoneta en el parking detrás de la Iglesia, que llevan mucho tiempo allí (meses), y que están quitando aparcamientos.

La Sra. Guillén pregunta por el río que pasa detrás de lo de su padre, si es de regadío o de quién es la competencia del mantenimiento. Que, en la parte de abajo, donde termina la caseta, el río está entubado y está taponado. Que le preguntó al técnico municipal y le contestó que no sabía si era competencia de la CHE o de los regantes. Añadiendo la Sra. Guillén que cuando llueve puede dar problemas si la tubería está cortada en un punto. Que antes era un río y si hay tormenta se atasca. Antes se limpiaba por los usuarios y que ahora algunos vecinos ya limpian la parte que les toca, quitando plantas y basura que se acumulan con las lluvias. El Sr. Sotés dice que será el Río Lafuente. La Sra. Alcaldesa responde que hay dos Comunidades de Regantes y que será la de Río Lafuente.

La Sra. Guillén, expone que en resoluciones de Alcaldía se nombró abogado y pregunta cómo está el asunto. La Sra. Alcaldesa responde que se concilió y se

indemnizó. La Sra. Guillén añade que ella ya dijo que el despido era improcedente y pregunta qué pasa con las responsabilidades. La Sra. Alcaldesa responde que se hizo lo que dijo el abogado. La Sra. Guillén insiste que eso tendrá unas costas, además de la indemnización. Respondiéndose que no hay costas, solo la indemnización. El Sr. Palacios, pregunta cuánto fue la indemnización y por la secretaria se responde que unos ochocientos euros y que en el contrato se establecía que el mismo se extendía desde una fecha a otra final (duración determinada).

El Sr. Tecedor expone, en referencia a la Resolución de paralización de obras en calle Bº El Conjuero, que se sigue haciendo obras. La Sra. Alcaldesa responde que se le paralizó porque estaba haciendo más obra de lo que solicitó. Y que se le dirá al técnico municipal, y se hará el expediente que sea necesario.

La Sra. Guillén expone que en el Bar del Jubilado que no se cumplen los horarios y que cierra al mediodía. La Sra. Alcaldesa responde que ahora no está cerrado. Que anteriormente estuvo de baja y cerró. Pero que ahora ha vuelto a abrir y está cumpliendo el horario. La Sra. Guillén dice que tiene que cumplir el horario. La Sra. Alcaldesa añade que se le requirió porque no cumplía. La Sra. Guillén añade que tiene unos horarios mínimos que tiene que cumplir y que los jubilados iban y se encontraban la puerta cerrada. La Sra. Alcaldesa responde que cuando se sacó la concesión del bar del jubilado solo se presentó la persona que lo gestiona y que habrá que ser flexibles porque en verano no tiene gente. Además, como se cierre, igual no se vuelve a abrir. El Sr. Palacios propone que igual habría que reconvertirlo como lugar de comidas y buscar espacio y hacer una terraza. Si se pudiera hacer, sería más acogedor e igual se podría dar con una persona que lo lleve bien y que sea un entorno agradable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:50 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, la Secretaria, certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Mª Dolores Aragón Sáinz

LA SECRETARIA,
Ana Isabel Caro Calatayud